TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES CL 93 15 59 OF 304 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9016654488 Teléf. 7433640	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18748 / 2

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 05/09/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 04/09/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 12/12/2025.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0018748 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES CL 93 15 59 OF 304 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9016654488 Teléf. 7433640	TERCEROS AFECTADOS

MODIFICACION SIN VALOR
Coaseguro Aceptado - Compañia Líder : COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. - Póliza No.: -100056729

CODIGO DE VERIFICACION :
060001874800024BOG202309051507037

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
C & S SEGUROS LIMITADA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 112901

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES CL 93 15 59 OF 304 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9016654488 Teléf. 7433640	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18748 / 2

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 05/09/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 04/09/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 12/12/2025.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0018748 / 000

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESNETE ANEXO LA COMPAÑIA CONOCE Y ACEPTA LA MODIFICACION N°1 EN LA CUAL SE ADICIONA ITEMS NO PREVISTOS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACTA DE INICIO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 11/01/2023. VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 12/12/2030.

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS EN EL NO.323 DE 2022, CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA NUEVA TORRE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR (CESAR). EL CONSORCIO OBRAS JUDICIALES ESTA CONFORMADO POR:

** JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO C.C. 80.088.071 CON EL 5% DE PARTICIPACION.
** SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S. NIT.901.392.890-8 CON EL 29% DE PARTICIPACION.
** CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S. NIT.900.264.302-7 CON EL 33% DE PARTICIPACION.
** CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS YTV S.A.S NIT.900.852.166-4 CON EL 33% DE PARTICIPACION.

ASEGURADO: CONTRATISTA / NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

AMPARO BASICO---------- COP 1.235.512.304,80

Predios Labores y Operaciones(PLO

LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:

==========

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18748 / 2
CL 93 15 59 OF 304 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 05/09/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 04/09/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 12/12/2025.	
NIT: 9016654488 Teléf. 7433640	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018748 / 000

CARATULA

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.235.512.304,80

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.235.512.304,80

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 741.307.382

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 741.307.382,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 741.307.382,00

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 741.307.382

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

• OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 741.307.382,00

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 741.307.382

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:

EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 2.000.000,00

** RC PATRONAL:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 2.000.000,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 2.000.000,00.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18748 / 2
CL 93 15 59 OF 304 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 05/09/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 04/09/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 12/12/2025.	
NIT: 9016654488 Teléf. 7433640	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018748 / 000

CARATULA

** VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 2.000.000,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I